

S1) Criterios para la asignación de enseñanzas

La distribución de materias y áreas a los diferentes departamentos, encargados de su programación y coordinación, es la siguiente:

Departamento	Materias y áreas
Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos 3º ESO - Filosofía 1º Bachillerato - Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos 1º Bachillerato - Historia de la Filosofía 2º Bachillerato - Valores Éticos (ESO).
Lenguas y Cultura Clásicas	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura clásica 3º ESO - Latín 4º ESO - Latín 1º y 2º Bachillerato - Griego 1º y 2º Bachillerato
Lengua Castellana y Literatura	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana 1º, 2º, 3º y 4º ESO - Actividades de Lengua Castellana 1º, 2º y 3º ESO (libre disposición) - Exención de Optativa 1º - Taller de teatro 1º, 2º y 3º ESO - Ámbito sociolingüístico 3º y 4º PMAR. - Lengua Castellana y literatura 1º y 2º Bachillerato - Literatura Universal 1º Bach.
Ciencias Sociales (Geografía e Historia) y Religiones	<ul style="list-style-type: none"> - Geografía e Historia ESO - Comunicación y Sociedad I y II FP Básica. - Historia del Mundo Contemporáneo 1º Bach. - Patrimonio Cultural y Artístico 1º Bach. - Historia de España 2º Bach. - Geografía 2º Bach. - Historia del Arte 2º Bach.
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas 1º, 2º y 3º ESO (académicas y aplic.) - Actividades de Matemáticas 1º, 2º y 3º ESO (libre dispos.) - Matemáticas A y B 4º ESO - Ámbito científico tecnológico 3º PMAR. - Ciencias Aplicadas II 2º FP Básica - Matemáticas C. Sociales 1º y 2º Bach. - Matemáticas I y II 1º y 2º Bach. - Estadística 2º Bach.
Física y Química	<ul style="list-style-type: none"> - Física y Química ESO - Ciencias de la Actividad Profesional 4º ESO. - Física y Química 1º Bach. - Cultura Científica (preferentemente grupos de CC Tecnológico). - Física 2º Bach. - Química 2º Bach.

Biología y Geología	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología ESO - Ámbito científico tecnológico 3º PMAR - Biología y Geología 1º Bach. - Cultura Científica 1º Bach. (preferentemente los grupos de Ciencias Salud). - Anatomía Aplicada 1º Bach. - Biología 2º Bach. - Geología 2º Bachillerato. - Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente 2º Bach. - Introd. Ciencias de la Salud 2º Bach.
Inglés	<ul style="list-style-type: none"> - Inglés 1º, 2º, 3º y 4º ESO - Refuerzo de Inglés 1º y Taller de Lenguas Extranjeras (libre dispos.) - Refuerzo/ampliación 2º y 3º ESO (libre disposición). - Módulo de Comunicación (Inglés) FP Básica. - Inglés 1º Idioma 1º y 2º Bach. - Inglés 2º Idioma 1º y 2º Bach. - Inglés 1º GIAT - Inglés (libre disposición) 2º GIAT
Francés y Alemán	<ul style="list-style-type: none"> - Francés 2º Idioma 1º, 2º, 3º y 4º ESO - Alemán 2º Idioma 1º, 2º, 3º y 4º ESO - Francés 1º Idioma 1º y 2º Bach. - Francés 2º Idioma 1º y 2º Bach. - Alemán 2º Idioma 1º y 2º Bach. - Francés 2º GIAT - Taller Lenguas Extranjeras (libre disposición)
Dibujo	<ul style="list-style-type: none"> - EPVA ESO - Taller de cerámica 3º ESO - Dibujo Técnico 1º y 2º Bach.
Música	<ul style="list-style-type: none"> - Música 1º, 2º y 4º ESO
Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física ESO. - Exención de 4º ESO. - Educación Física 1º y 2º Bach.
F.O.L y Economía	<ul style="list-style-type: none"> - Economía 4º ESO. - Inic. a la actividad Emprendedora y Empres. 4º ESO - Economía 1º Bach. - Cultura Emprendedora y Empresarial 1º Bach. - Fundamentos de la Admón. y Gestión 2º Bach. - Economía de la Empresa 2º Bach. - FOL (GIAT y ATPSD) - Empresa e iniciativa emprendedora (GIAT y ATPSD)

<p>Tecnología e Informática</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología Aplicada 1º ESO - Tecnologías 2º y Tecnología 3º ESO - Taller TIC 1º y 2º ESO (libre dispos.) - Taller TIC 3º ESO - Tecnología 4º ESO - Informática 4º ESO - Ámbito Práctico 3º (PMAR) y 4º ESO Div. - Ciencias Aplicadas I FP Básica - Tecnología Industrial 1º y 2º Bach. - Tecnología de la Información y la Comunicación 4º ESO, 1º y 2º Bachillerato. - Electrotecnia 2º Bachillerato
<p>Orientación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías 3º y 4º PMAR
<p>Hostelería y Turismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Módulos del ciclo exceptuando los correspondientes a los departamentos de Idiomas y FOL.
<p>ATPSD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Módulos del ciclo exceptuando los correspondientes al departamento de FOL.
<p>FP Básica Informática y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos. - Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación. - Equipos eléctricos y electrónicos - Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.

La materia “Cambios Sociales y Género” de 1º, 2º y 3º ESO se asignará preferentemente al departamento al que pertenezca el coordinador o coordinadora de Coeducación, que será también la persona propuesta por la Dirección como Coordinador de Igualdad de Género en el Consejo Escolar, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

El reparto de materias a impartir que, curso a curso, realizarán los departamentos entre sus miembros viene determinado por el Art. 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria. Dicho artículo establece los criterios básicos para la asignación de enseñanzas:

1. Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

2. Los maestros y maestras con destino en el instituto, adscritos a los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, impartirán materias de dichos cursos para las que tengan competencia docente, de conformidad con la normativa vigente. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar horas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria deberá garantizarse que la totalidad del horario del instituto correspondiente a los restantes cursos y enseñanzas asignados al departamento esté cubierto.
3. La dirección del centro designará al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero. Asimismo designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y al que imparta las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
4. La asignación de enseñanzas a que se refiere el presente artículo se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año. *(Siempre que sea posible. Esta asignación depende de la estructura de grupos y horarios que, a veces, tiene variaciones posteriores al 8 de septiembre, último día de matriculación)*

La Dirección del Centro realizará en el Claustro de primeros de septiembre una propuesta global de reparto de materias y tutorías a todos los departamentos que, atendiendo a la asignación establecida anteriormente, posibilite el ajuste horario de todo el profesorado del centro conforme a normativa (cada profesor deberá tener un mínimo de 20 horas lectivas y un máximo de 21).